

Resolución de Dirección **319 / 2024 - TAR -UNSa**
APRUEBA EL GASTO POR SERVICIO DE INTERNET EN ANEXO SANTA
VICTORIA ESTE - EXPTE 20.034/24
De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial



Salta,
16/12/2024

Ref.: EXPEDIENTE N° 20.034/24

VISTO:

Las Facturas que se incorporan en el presente Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Facturas fueron emitidas por la firma "GOMEZ CESAR ENRIQUE", por el Servicio de Internet que brinda al Anexo Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el servicio que brinda la mencionada firma, es sumamente necesario por la gran demanda de los alumnos, el dictado de clases virtuales por parte de los docentes y el trabajo administrativo.

Que la firma "GOMEZ CESAR ENRIQUE", es la única proveedora de fibra óptica en la localidad de Santa Victoria Este.

Que, Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, autorizó oportunamente la contratación del servicio ofrecido por la mencionada firma comercial.

Que el presente gasto fue solventado con fondos de las partidas presupuestarias: Cafayate y Contrapartes Sede-Delegaciones por la suma de Pesos: Trescientos treinta y tres mil (\$ 333.000,00) y Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, por la suma de Pesos: Trescientos setenta y seis mil (\$ 376.000,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 709.400,00), abonado a la firma "GOMEZ CESAR ENRIQUE", CUIT N° 20-33355253-2, IVA Responsable Monotributo, con domicilio en Eva Duarte N° 0 – Santa Victoria Este, por el Servicio de Internet brindado, durante el período Enero a Diciembre de 2.024, al Anexo Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: SETECIENTOS NUEVE MIL (\$ 709.000,00), a la Partida: 3.5.6: INFORMATICA, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.024.

ARTICULO 3°.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 376.000,00), a la Cuenta para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y la adecuación de las partidas correspondientes.



Resolución de Dirección **319 / 2024 - TAR -UNSa**
APRUEBA EL GASTO POR SERVICIO DE INTERNET EN ANEXO SANTA
VICTORIA ESTE - EXPTE 20.034/24
De: Tartagal - Dirección Contable y Patrimonial



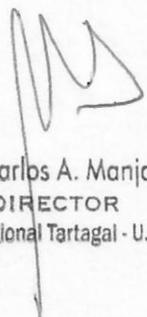
Salta,
16/12/2024

ARTICULO 4º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.U.P. Adria B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a